



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2015, al particular 22 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA INFRAESTRUCTURA"

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 15; 110 y 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), en concordancia con los artículos 150, 157 a 161 del citado cuerpo legal, que regulan la contratación administrativa mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, sometida a Regulación Armonizada, visto el Pliego de Prescripciones Técnicas remitido por la Delegación de Infraestructura, así como los informes emitidos por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Aprobar el gasto total ascendente a de **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00€)** I.V.A. excluido. Corresponde al I.V.A. la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, la cantidad asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL EUROS (242.000,00€)** y un plazo de duración de **DOS (2) años**.

Según consta en el informe de la Intervención Municipal de 20 de febrero de 2015, la consignación presupuestaria para atender la cantidad propuesta por la Delegación en el presente ejercicio 2015 (90.750,00€), existe crédito disponible suficiente y específico en el vigente Presupuesto municipal, prórroga del Presupuesto 2014.

En cuanto a la consignación presupuestaria para las anualidades futuras, 2016 y 2017 (hasta el 31 de marzo), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32-C del TRLCSP la ejecución del contrato queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuesto de gastos de los ejercicios 2016 y 2017, estando el Ayuntamiento obligado a dotar en presupuesto en cuantía suficiente y específica la cantidad necesaria para la cobertura de cada una de las anualidades el contrato.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación del **"Suministro de Material de Construcción para Infraestructura"**

Tercero.- Iniciar los trámites pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 del TRLCSP, facultando al Servicio de Contratación para que se inicien los trámites necesarios para someter el expediente a **Regulación Armonizada**, en base a lo dispuesto en la misma Ley."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Infraestructura y por la Intervención Municipal, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a seis de marzo de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: 4N1YE530M3H1MX0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
	FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local SN 1024866909 FECHA 10/03/2015
 4N1YE530M3H1MX0	